



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 079-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

25 MAR. 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 1200-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Legal N° 219-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Nota Informativa N° 324-2015-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE-DO/DZA, el Director Zonal Ancash, solicita a la Dirección de Operaciones se designe al Comité de Recepción de Obra "Construcción de Microrepresa Toma y Mejoramiento del Sistema de Riego Toma - Manahuiye Bajo, distrito de Masin - Huari - Ancash", en virtud que mediante Informe Técnico N° 03-2015/MINAGRI-AGRO RURAL-JAVS/INSPECTOR, el Inspector de Obra comunica que los trabajos han concluido y traslada copia del Cuaderno de Obra (Asiento N° 194); por tanto, solicita se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 1200-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR de fecha 20 de marzo de 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita se conforme el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Microrepresa Toma y Mejoramiento del Sistema de Riego Toma - Manahuiye Bajo, distrito de Masin - Huari - Ancash", adjuntando el Informe Técnico N° 055-2015/CGM;

Que, estando al citado documento el Director de Infraestructura Agraria y Riego, recepciona de la Sub Dirección de Obras y Supervisión el Informe Técnico mediante el cual propone a los miembros del Comité de Recepción, integrado por las siguientes personas: Ing. Antonio Quispe Chuquiyauri en calidad de Presidente, Ing. Juan Sánchez Lirio y el Ing. Jorge Alberto Veramendi Silva, en calidad de miembros;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y al artículo 210 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF que establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



CUT:35515-15

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el citado Comité, a fin de continuar con el proceso de selección citado, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Microrepresa Toma y Mejoramiento del Sistema de Riego Toma – Manahuiye Bajo, distrito de Masin – Huari - Ancash", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Antonio Quispe Chuquiyaui - Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. Juan Sánchez Lirio - Miembro (Director Dirección Zonal Ancash)
- Ing. Jorge Alberto Veramendi Silva - Miembro (Inspector de la Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

